

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO ADMISIÓN DRCL-027-0908-19

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), DE LA PROVINCIA DE COLÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **INVERSIONES 4 ALTOS, S.A.**, por medio de su Apoderado Legal el señor **GAZZAN SALAMA IBRAHIM**, portador de la cédula de identidad personal N° N-19-1171, se propone realizar el proyecto denominado **“LA ROTONDA 4 ALTOS”**.

Que en virtud de lo anterior, el día 09 agosto de 2019, la sociedad **INVERSIONES 4 ALTOS, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LA ROTONDA 4 ALTOS”**, ubicado en el corregimiento de **CRISTOBAL**, distrito y provincia de **COLÓN**, elaborado bajo la responsabilidad de **CABALLERO MOSQUERA, GLADYS MARIA ESPINO CEDEÑO** y **KLEVEER ABILIO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-083-09** e **IRC-067-07**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental** con fecha del 09 de agosto del 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LA ROTONDA 4 ALTOS”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR, ENCARGADO, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE COLÓN.

RESUELVE:

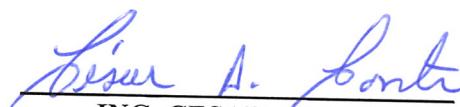
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“LA ROTONDA 4 ALTOS”**, promovido por la sociedad **INVERSIONES 4 ALTOS, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los nueve (9) días, del mes de agosto del año Dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,



ING. CESAR CONTE
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO
DE AMBIENTE COLÓN

CC/kr/mce
MCB